

REGLAMENTO SOBRE USO DE UNIFORME INSTITUCIONAL Y PRESENTACIÓN PERSONAL DE LOS ESTUDIANTES

Anexo Reglamento sobre Uso del Uniforme Institucional y Presentación Personal de los Estudiantes

El establecimiento educacional con el acuerdo de la comunidad educativa Centro de Padres y Apoderados, Consejo de Profesores Centro de Alumnos y Comité de Seguridad Escolar, ha establecido el uso obligatorio del uniforme escolar y regulado la presentación personal de los estudiantes en coherencia al Proyecto Educativo institucional.

UNIFORME ALUMNAS

- Falda gris tableada o pantalón gris, polera blanca modelo colegio Alicante del Valle, suéter azul marino ,parka azul o negra sin adornos ni logotipos en un solo tono, zapatos o zapatillas negras completas ,cordones negros y planta negra.
- Tanto las faldas como los pantalones se usan a la cintura.
- El maquillaje no es parte del uniforme
- Se permitirá un aro pequeño a las damas en sus orejas.

UNIFORMES ALUMNOS

- Pantalón gris recto, polera blanca modelo colegio Alicante del Valle, suéter azul marino, parka azul o negra sin adornos ni logotipos de un solo tono, zapatos o zapatillas negras, cordones y planta negra.
- El pantalón debe ser afirmado en la cintura.
- Las prendas deben ser de la talla del alumno.

EDUCACIÓN PARVULARIA

- Buzo oficial del colegio
- Uso de delantal cuadrille azul para las damas y cotona beige para los varones
- Zapatillas blancas

UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA DAMAS Y VARONES

Buzo oficial del colegio, zapatillas (no de lona), polera de educación física gris modelo Alicante del Valle (traer una de cambio), para la clase puede utilizar calza del colegio. (No es de uso diario)

ELEMENTOS ANEXOS AL UNIFORME

Estos elementos bufandas, gorros, guantes, calzas deberán de ser un solo tono según se detalla: Azul marino, gris blanco o negro.



REGLAMENTO SOBRE USO DE UNIFORME INSTITUCIONAL Y PRESENTACIÓN PERSONAL DE LOS ESTUDIANTES



La presentación personal de los alumnos deberá considerar: Pulcritud, aseo, orden y corrección, ciñéndose a las normas que se espera de los mismos.

La presentación personal del alumno excluye expresamente todo tipo de aros, collares, o pulseras grandes, expansores, “piercing”, maquillaje, estilos de fantasía en el cabello o uñas, falta de afeitar en los varones y cualquier otro adorno o accesorio que no forme parte del uniforme escolar.

No se permite la exhibición de las prendas de interior ni que revelen o insinúen las mismas.

- El uniforme podrá ser adquirido en el lugar que más se ajuste al presupuesto familiar.
- El apoderado puede comprar el uniforme en la tienda o fábrica de su preferencia.
- No se exigen marcas determinadas.
- Si por razones justificadas los estudiantes no puede adquirir o usar el uniforme escolar, el Director tiene la facultad de eximirlo de forma total o parcial, del uso del uniforme por un periodo de tiempo determinado.
- Los estudiantes migrantes que ingresan al sistema escolar sin contar con visa ni residencia definitiva en el país, pueden asistir sin uniforme escolar durante el primer año. Se coordinará con su familia atuendos alternativos que ya posean, que puedan ser sustitutivos del uniforme escolar, de modo que no tengan que comprar prendas especiales para estos efectos. En caso de que haya disponible, se podrá entregar uniformes sin marcar y sin dueño que, se encuentren en el banco de uniformes perdidos.